

Boletín Oficial de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS



Código Civil. — Artículo 1.^o Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se establece la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — Art. 2.^o La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1912. — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18
A los Ayuntamientos, un semestre. 25

Tarifa de inserciones.

Pts.

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. 0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0'30

SUSCRIPCIONES OFICIALES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Se Manda al Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 339 de 5 Dbre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) de acuerdo con el Consejo de Ministros, atendiendo a las solicitudes promovidas por los interesados, se ha servido ampliar hasta el 31 del corriente mes el plazo para que puedan redimirse del servicio militar activo los reclutas procedentes de reemplazos anteriores que hayan sido declarados útiles en la revisión del año actual, debiendo tener presente los interesados que las operaciones de las Delegaciones de Hacienda y sucursales del Banco de España terminan á las tres de la tarde de dicho día.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1912. — Luque. — Señor

(«Gaceta» núm. 339 de 4 Dbre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por varios alumnos de Universidades y de Institutos á quienes sólo falta una ó dos asignaturas para terminar el grado de Bachiller ó el de Licenciado en Facultad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.^o Los alumnos oficiales de Universidades, Institutos y demás Centros docentes dependientes de este Ministerio á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar su carrera ó grado de enseñanza, po-

drán hacer la inscripción de matrícula, con derechos ordinarios, de la asignatura ó asignaturas durante el mes de Diciembre, con opción á examen extraordinario en el de Enero próximo;

2.^o Los Rectores ó Directores de los Establecimientos docentes, oyendo el Claustro de Profesores, constituirán los Tribunales y señalarán día para estos exámenes;

3.^o Los alumnos que ya estuvieran matriculados en una ó dos asignaturas podrán utilizar la matrícula hecha para acogerse á esta gracia, solicitándolo así de los Jefes de los respectivos Establecimientos;

4.^o Debiendo considerarse el examen que por gracia especial se concede como anticipación del que hubieran de sufrir en Mayo ó Junio, los alumnos que en el de Enero quedaron suspensos, no podrán repetirlo hasta Septiembre de 1913.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1912. — Alba. — Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» núm. 337 de 2 de Dbre.)

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Exmo. Sr.: Publicadas por el Gobierno alemán las bases que establecen la reciprocidad en el reconocimiento de los certificados de arqueo expedidos á los buques alemanes y españoles por sus respectivas Autoridades, teniendo la fecha de la publicación en Alemania la de 13 de Junio del año actual, y siendo las bases referidas esencialmente idénticas á las aprobadas por Real orden de 10 de Mayo último, publicadas por este Ministerio en el «Diario Oficial», número 120 del corriente año y «Gaceta de Madrid» de 26 de Mayo del mismo,

S. M. el Rey (q. D. g.), con objeto de evitar en lo sucesivo confusiones en caso de que se produzca alguna reclamación por parte de algunos de los Gobiernos contratantes, se ha servido disponer que el convenio que establecen aquellas bases se considere de fecha 13 de Junio de 1912, denominándose Convenio de 13 de Junio de 1912 con el Gobierno alemán, sobre el reconocimiento recíproco de los certificados de arqueo nacionales expedidos á los buques mercantes.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento, debiendo publicarse esta disposición en los dos

periódicos oficiales en que se publicaron las bases. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1912. — Pidal. — Señor Director General de Navegación y Pescas Marítima. — Señores Comandantes de las provincias marítimas.

(«Gaceta» núm. 328 de 23 Nbre.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en París, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español José Palacios y Arabet.

Madrid 28 de Noviembre de 1912.

— El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

El Cónsul de España en Buenos Aires, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Miguel de Porto, á bordo del vapor inglés «Highland Brae». El fallecido era natural de Betanzos, de cuarenta y cinco años de edad, casado, y de oficio labrador.

Madrid 29 de Noviembre de 1912.

— El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

(«Gaceta» núm. 339 de 4 de Dbre.)

Segunda sección:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.565.

PROVINCIA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.733.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Raimundo Ruano Mazzuchelli, vecino de Aguilas se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 22 del actual, solicitando se le concedan cincuenta pertenencias para la mina denominada Aguedica, de mineral de hierro, sita en término de Cieza y en la Umbría de la Sierra de la Cabeza, en el mismo paraje en que radica la mina «Dolores», número 18.141, con la cual linda; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se señalará por punto de partida la estaca N.º de la citada mina «Dolores», desde donde se medirán 100

metros al N. verdadero y se colocará la 1.^a estaca; 1.^a á 2.^a E. 100; 2.^a á 3.^a N. 100; 3.^a á 4.^a E. 400; 4.^a á 5.^a N. 100; 5.^a á 6.^a E. 300; 6.^a á 7.^a N. 100; 7.^a á 8.^a E. 200; 8.^a á 9.^a S. 200; 9.^a á 10.^a E. 100; 10.^a á 11.^a S. 300; 11.^a á 12.^a O. 100; 12.^a á 13.^a S. 200; 13.^a á 14.^a O. 100; 14.^a á 15.^a S. 100; 15.^a á 16.^a O. 200; 16.^a á 17.^a S. 100; 17.^a á 18.^a O. 200; 18.^a á 19.^a N. 500, y 19.^a á punto de partida O. 500 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 82 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Noviembre de 1912.

— José María Rubio.

Número 2.590.

PROVINCIA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.735.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Miguel Trujillo y Bestoso, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 28 de Noviembre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada La Luna, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y en el paraje llamado Barranco del Sordo, cipotación de la Alberca; lindando por todos vientos con terreno de la propiedad del Sr. Conde del Valle de San Juan, hoy sus herederos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una pena colorada que existe en dicho Barranco del Sordo á unos 60 metros próximamente al N. de la boca de la mina caducada «La Luna», á cuyo terreno se aspira; y desde dicho punto se medirán con relación al N. magnético y en dirección Sur 300 metros y se colocará la 1.^a estaca; 1.^a á 2.^a O. 400; 2.^a á 3.^a N. 300, y 3.^a á punto de partida 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Diciembre de 1912.

— José María Rubio.

SECCIÓN PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES DE MURCIA

Escalafón provisional de aumento gradual de sueldo de los Maestros de las Escuelas nacionales de esta provincia para el bienio de 1910-1911, que se publica en el *Boletín Oficial* para satisfacción de los interesados y á fin de que puedan formular sus reclamaciones en el plazo de quince días los que se consideren perjudicados, teniendo presente que á la brevedad posible se publicará también el correspondiente al bienio de 1912-1913.

Número de orden.	Número por antigüedad	Número por méritos.	Nombres y apellidos.	Pueblo.	SERVICIOS			Méritos y otras circunstancias.
					Años.	Meses.	Días.	
PRIMERA CLASE								
1	1	2	D. Manuel Ponce de León. Jaime Monzó Surián.	Murcia. Id.	53 27	6 7	11 2	Figuraban en otra provincia, casos 1., 2., 3., 4. y 5.
2	3	4	José Antonio Jiménez Bás. Romualdo Pantoja.	Cartagena. Mula.	50 40	9 10	8 5	Figuró en otro escalafón, casos 2. y 5.
5	5	6	Elias Martínez Rico. Agustín Perea Sánchez.	Cehegín. Murcia.	43 39	5 »	15 »	Comprendido en los casos 2., 3., 5. y 6.
6	7	8	José Ramón Nel. Angel Martín Muñoz.	Aguilas. Murcia.	41 26	9 3	22 18	De otra provincia.
SEGUNDA CLASE								
9	1	2	D. Francisco Sequí Armero. Félix Martí Alpera.	Albujón. Cartagena.	45 17	10 4	16 28	Comprendido en los casos 1., 2., 5. y 6.
10	3	4	Alfonso López Marín. Enrique Martínez Muñoz.	Caravaca. Cartagena.	39 20	11 5	29 16	Comprendido en los casos 1., 2., 3., 5. y 6.
13	5	6	Antonio Molina. Clemente Cuesta Santos.	Blanca. La Unión.	39 19	9 5	11 »	De otra provincia.
14	7	8	Adolfo Pérez. Alberto Blanco.	Jumilla. Lorca.	38 27	10 »	9 1	Comprendido en los casos 2., 5. y 6.
17	9	10	Pío García Candela. Luis Tomás Ortega.	Sucina. Caravaca.	37 35	9 5	6 5	Comprendido en los casos 2., 5. y 6.
18	11	12	Vicente Antón Montero. Amós Bravo.	Pacheco. Alcantarilla.	37 29	3 9	12 4	De otra provincia.
TERCERA CLASE								
21	1	2	D. Domingo Martínez. José Martínez Martí.	Yéchar. Jumilla.	44 22	2 2	21 23	Comprendido en los casos 1., 2., 3., 5. y 6.
23	3	4	Francisco Martínez Tovar. Juan Antonio Soriano.	Id. Totana.	40 20	5 6	16 "	Comprendido en los casos 2., 3., 5. y 6.
25	5	6	Miguel López. José Martínez Tomás.	Lorca. Murcia.	40 20	4 5	12 16	Comprendido en los casos 1., 2. y 5.
27	7	8	Francisco Navarro. Pedro Martínez Sánchez.	La Paca. Cartagena.	40 30	1 6	24 13	Comprendido en los casos 2., 3., 4. y 5.
29	9	10	Antonio José González. Nicolás Luque Ferrer.	Lorca. Id.	38 23	» 7	6 8	De otra provincia; casos 2., 3. y 5.
31	11	12	Esteban Sequí. Esteban Muñoz.	Algar. Moratalla.	36 20	10 6	26 »	Casos 2., 3. y 5.
33	13	14	Francisco Carrión. Luis Marco Ramírez.	Abarán. Puerto Mazarrón.	34 17	1 »	22 »	Casos 2., 3. y 5.
35	15	16	Antonio Alcolea Banegas. Francisco Morote Yarza.	Archena. Murcia.	33 19	» 8	12 10	Casos 2., 3. y 5.
37	17	18	Manuel Pérez Guillén. Juan Galindo.	La Raya. Ribera de Molina.	32 32	9 4	18 14	Casos 2., 3. y 5.
39	19	20	José Martínez Lorca. Manuel Abenza.	Aljucer. Calasparra.	31 34	1 2	26 13	De otra provincia.
41	21	22	Joaquín Molner. Alejandro del Castillo.	Lorca. Cocón (Aguilas).	30 25	1 5	24 10	Casos 2., 3. y 5.
43	23	24	Justo Martín Calderón. Dámaso Hernández.	Blanca. Fuente-Álamo.	29 35	7 6	26 28	Casos 2., 3. y 5.
45	25	26	José Castaño Gil. José Rubio.	La Nora. Roche.	29 22	4 1	29 11	Casos 2., 3. y 5.
47	27	28	Francisco Lloret. Jerónimo Javalay.	Abanilla. Espuña Flotas.	28 19	9 2	22 22	Casos 2., 3. y 5.
49	29	30	Francisco Ros García. Antonio Franco.	Albatalia. Zaraiche.	28 23	2 »	23 "	Casos 2., 3. y 5.
51	31	32	Antonio Gómez Pérez. Fabián Galindo.	Era-Alta. Alquerías.	26 21	10 7	3 22	Casos 2., 3. y 5.
53	33	34	Ricardo Plácido. Pelagio Ferrer Rigo.	Nonduermas. Guadalupe.	22 20	1 2	28 13	Casos 1., 2. y 5.

Número de orden.	Número por antigüedad	Número por méritos.	SERVICIOS Nombres y apellidos.	Pueblo.	SERVICIOS			Méritos y otras circunstancias.
					Años.	Meses.	Días.	
55	35	36	Luis Villasclaras.	Alumbres.	21	10	12	
56		Basilio Fernández Matute.	Puente Tocino.	23	4	12	De otra provincia, caso 2. ^o	
57	37	38	Isidro Garrido.	Pliego.	21	2	25	
58		Joaquín Pascual.	San Javier.	30	7	5	Caso 1. ^o	
58	39	40	Francisco Moreno de la Rosa.	Ajezares.	21	"	28	
60		Antonio Monzón.	Beniel.	14	11	21	Caso 3. ^o	
CUARTA CLASE								
61	1	D. Angel Sánchez Gutiérrez.	Cehegín.	33	9	13		
62	2	Manuel Girónes.	Escobar.	33	9	"		
63	3	Bonifacio Torregrosa.	Fuente-Librilla.	33	"	13		
64	4	Pedro Herrera Salmerón.	Churra.	33	"	4		
65	5	Manuel López.	Plan.	32	8	17		
66	6	Marcos Moreno.	Balsicas	31	10	9		
67	7	Bartolomé Paños.	Roda.	31	7	"		
68	8	José Peña Peñafiel.	Lentiscar.	31	4	12		
69	9	Fernando Gómez Blasco.	Cieza.	31	3	23		
70	10	Salustiano Capilla.	Librilla.	31	1	3		
71	11	Salvador López Romero.	Corvera.	30	10	26		
72	12	Juan Ferao Palazón.	Perin.	29	11	27		
73	13	Evaristo de Villa Serrano.	Saladillo.	29	7	15		
74	14	Matías Palomares.	Almagro.	29	6	22		
75	15	Pascual Martínez Moreno.	Cartagena.	28	10	"		
76	16	Alberto García Muñoz.	Lorca.	28	9	9		
77	17	Francisco Jiménez Echaniz.	Mazarrón.	28	"	25		
78	18	Alberto de San Nicolás.	Alumbres.	27	"	19		
79	19	Silverio Gallego.	Beal.	26	6	25		
80	20	Pedro Sánchez Sánchez.	Gea y Treyols.	26	5	16		
81	21	Luciano Ruiz Huertas.	Calasparra.	25	8	"		
82	22	Manuel Martínez Ortega.	Garres.	25	5	22		
83	23	Juan Manuel Pastor.	Pozo-Estrecho.	25	"	5		
84	24	Rogelio Rubio.	Campillo.	24	4	2		
85	25	José Balboa.	Campo-López.	24	"	8		
86	26	Antonio Roca.	Lorqui.	23	11	16		
87	27	Juan Antonio Olmo.	Dolores.	23	6	14		
88	28	Romualdo Calvo.	Ojós.	23	5	20		
89	29	Ginés Asensio Uribe.	Lorca.	23	5	12		
90	30	Juan Pedro Ortega.	Mula.	23	3	22		
91	31	José Antonio Ballester.	Pozo-Aledo.	23	"	9		
92	32	Mariano López Requena.	Esparragal.	23	"	1		
93	33	Juan Sánchez Ramos.	Alhama.	22	11	1		
94	34	Luis Navarro.	Totana.	22	10	27		
95	35	Luis Avelino Martínez.	Id.	22	10	27		
96	36	Victoriano Soria Pérez.	Singla.	22	9	25		
97	37	Francisco Noguera.	Benijáin.	21	11	25		
98	38	Ramón Montañola.	Bullas.	21	10	15		
99	39	Joaquín Fuster.	Moratalla.	21	9	1		
100	40	Antonio Espí.	Murcia.	21	6	"		
101	41	Agustín Navarro.	Cope.	21	5	16		
102	42	Manuel Pascual Sánchez.	Pinatar.	20	8	20		
103	43	Enrique Las Heras.	Cartagena.	20	6	"		
104	44	Pedro Jiménez.	Puebla de Soto.	20	5	3		
105	45	Juan Cruz Díaz.	Campos.	20	7	29		
106	46	Antonio Chacón.	La Palma.	19	5	26		
107	47	Antonio Almunia.	Sangonera.	19	3	23		
108	48	Bibiano Perona.	La Unión.	19	1	10		
109	49	Antonio Navarro.	Coy.	19	"	15		
110	50	Juan José Sánchez.	San Félix.	19	5	20		
111	51	José María Martínez C.	Monteagudo.	18	5	15		
112	52	Fernando Millán.	Espinardo.	18	4	13		
113	53	Francisco Barrot.	Calasparra.	18	"	"		
114	54	Cristóbal Abellán.	Ceuti.	18	2	1		
115	55	José Velasco López.	Paretón.	17	3	6		
116	56	Ginés de Lara Fernández.	Magdalena.	17	"	27		
117	57	Francisco Martínez García.	Villanueva.	16	8	5		
118	58	Juan José Ripoll.	Ulea.	16	6	5		
119	59	Francisco de la Torre.	Cieza.	15	10	22		
120	60	José García García.	Archena.	15	5	19		
121	61	Ricardo López Litrán.	Archivel.	14	11	8		
122	62	Antonio Felices López.	Lorca.	14	4	7		
123	63	Francisco María Galea.	Alberca.	12	5	26		
124	64	Ramón Rodríguez.	Mazarrón.	12	4	"		
125	65	José Montesinos Pagán.	Puebla.	11	10	23		
126	66	José Fábregas Trilles.	Escombreras.	10	9	22		
127	67	Juan Ruiz Navarro.	Roldán.	9	7	5		
128	68	José Antonio Marín Seguí.	Cañadas de San Pedro.	9	7	4		
129	69	Francisco López Vivo.	Javali.	9	3	26		
130	70	Juan Balsalobre Aroca.	Rincón de Seca.	9	1	5		
131	71	Juan Capel Hellín.	Esparragal.	8	11	18		
132	72	José Hernández Sevilla.	Campos (Aguilas.)	8	7	20		
133	73	Enrique Fernández Valiente.	Purias.	8	2	1		
134	74	Eduardo Martínez Gracia.	Palmar.	7	8	28		
135	75	Federico Ortega Murcia.	Murcia.	7	7	8		
136	76	José García Sánchez.	Sangonera.	7	6	19		
137	77	José Navarro Espinosa.	Cotillas.	7	4	12		
138	78	Esteban Gómez Ros.	Zarcilla de Ramos.	7	3	25		
139	79	Heliodoro Jerez García.	Torreagüera.	6	9	28		
140	80	Isidro Martínez.	Casas-Nuevas.	6	9	21		
141	81	Francisco Morenete Chacón.	Berro.	6	8	10		
142	82	Pablo Gruas Solano.	Jumilla.	6	7	"		
143	83	Julio Egea López.	Valladolises.	5	10	29		
144	84	Constantino Ramón.	Cuevas de Reylo.	5	8	12		

Número de la lista por orden.	Número antigüedad	Número meritos.	SERVICIOS Nombres y apellidos.	Pueblo.	SERVICIOS			Méritos y otras circunstancias.
					Años.	Meses.	Días.	
145	85		D. Manuel Giménez.	Llano de Brujas.	5	1	26	
146	86		Juan Manresa Hernández.	Barqueros.	4	10	29	
147	87		Andrés Mezquida.	Balsapintada.	4	10	3	
148	88		Ramón Ruiz Sevillano.	Garapachá.	4	9	13	
149	89		Onofre La Rosa Pérez.	Cañadas.	4	7	17	
150	90		Salvador Vicente Peral.	Lobosillo.	4	7	14	
151	91		Mariano García Martínez.	Esparragal (Murcia).	4	5	»	
152	92		Enrique Puyo.	Costera.	4	2	3	
153	93		Miguel Ferrández.	Palas.	4	»	24	
154	94		José Gomiz Pastor.	Santa Rosalia.	4	»	21	
155	95		Adrián Agost.	Copa.	4	»	8	
156	96		Antonio Ugena Benito.	Avileses.	3	9	5	
157	97		Francisco García Sánchez.	Pinilla.	3	8	9	
158	98		Emilio Bastida Romero.	Valladolises.	3	7	27	
159	99		Juan Merlo.	Santa Gertrudis.	3	6	27	
160	100		Juan Falco Amorós.	Hoya-Morena.	3	5	21	
161	101		Jesús Díaz Sánchez.	Gañuelas.	3	4	21	
162	102		José Aldeguer.	Gimenado.	3	2	18	
163	103		José María Molina.	Camachos.	1	9	12	
164	104		Fernando Adolfo Guijarro.	Alguazas.	»	9	2	
165	105		Francisco Javier Paulino Torres.	Murcia.	»	9	»	
166	106		Enrique Rubio.	Albudeite.	»	»	»	

Murcia 1.^o de Septiembre de 1912.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

Sexta sección.

Número 2.589.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Se hace saber: Que terminados los repartimientos de la contribución por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el próximo año 1913, queda expuesto al público por tiempo de ocho días á contar del en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que durante el expresado plazo puedan los contribuyentes presentar contra los mismos las reclamaciones que á su derecho convengan.

Alhama 4 de Diciembre de 1912.
—Simón García.

Número 2.342.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Octubre último.

Sesión ordinaria del día 5.

No pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 7.

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Parra Candel.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la semana.

Aceptar en todas sus partes el informe emitido por el Sr. Regidor Síndico, en expediente de responsabilidad, instruido por acuerdo de 30 de Julio último, declarando responsable único á D. José María Núñez Fernández, de las 3.561 pesetas que recibió del Interventor de consumos D. Wenceslao Molina Ruiz, procedentes de la recaudación de dicho impuesto, las cuales no tuvieron entrada en caja; mancomunadamente con el Depositario D. Inocente Cano Martínez de las 976'71 pesetas que faltaron de la misma, al efectuarse el arqueo extraordinario de 12 de Julio próximo pasado. Concederles un plazo de treinta días para restituir á

la citada caja las mencionadas sumas y proceder si necesario fuese por la vía de apremio para su cobro.

Ordinaria del día 12.

No pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 14.

Presidencia del Sr. Parra Candel. Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la semana.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Septiembre y que se remita al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Autorizar al Sr. Regidor Síndico para que confiera poderes á Procuradores de Cieza que representen al Ayuntamiento en la ejecución de la sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete en el pleito seguido con Doña María del Rosario Molina.

Que se pague á los empleados municipales el tercer trimestre de sus haberes del corriente año.

Reintegrar al Depositario su cuenta de socorros facilitados á enfermos pobres durante los meses de Agosto y Septiembre último.

Aprobar al Secretario de la Corporación su cuenta de material de oficina del tercer trimestre del corriente año.

Ordinaria del día 19.

Presidencia del Sr. Parra Candel. Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones contenidas en los Boletines de la semana, aprobar el pago hecho á José Fernández Martínez, de 2'50 pesetas, por muerte de un gato montés.

Que se abone á D. Alfredo Meca Guillén, Notario de Murcia, su cuenta de 64'80 pesetas, por derechos y gastos de tres actas de subastas celebradas en la División Hidrológica forestal del Segura, en 12 y 22 de Marzo y 26 de Abril último, de los espertos del monte núm. 41 del catálogo, con cargo al capítulo de imprevisto.

Que por la Comisión de Hacienda se formulen los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas para el arrendamiento de los arbitros de pesas y medidas de uso voluntario, puestos públicos y paseo por el puente de madera sobre el Segura.

Que pase á informe de la Comisión de policía urbana y rural, el escrito presentado por varios vecinos en solicitud de que se deslinde el camino de Montoro.

Extraordinaria del día 19.

Presidencia del Sr. Parra Candel. Se acordó aprobar el repartimiento general formado por la Junta municipal para cubrir el déficit del presupuesto del año corriente y que se proceda inmediatamente á la cobranza del mismo.

Ordinaria del día 26.

No pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 28.

Presidencia del Sr. Parra Candel. Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas de la ordinaria y extraordinaria últimas ratificando la segunda.

Cumplimentar las disposiciones contenidas en los Boletines de la semana.

Rectificar el presupuesto ordinario de gastos en el sentido ordenado por el Sr. Gobernador civil de la provincia á excepción de la consignación para local de enfermedades contagiosas, por disponer del uno construido á este objeto.

Aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios de pesas y medidas, puestos públicos y pasaje por el puente sobre el Segura y que se remita edicto al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia para que durante el plazo de diez días puedan presentarse reclamaciones contra el mismo y la celebración de dichas subastas.

Abonar al Sr. Cura económico 37 pesetas por gastos de las funciones religiosas celebradas en Agosto último en honor del patrono San Roque.

A Don Rafael Molina Ruiz, 152'50 pesetas, por reconocimiento de mozos y padres de éstos, del reemplazo actual y años anteriores.

Abonar al mismo 360'75 pesetas, por su haber como Médico titular interino del primer distrito desde primero de Marzo á 10 de Julio último.

A D. Avelino Martínez Ruiz, su haber de veinte días del mes de Julio y los meses de Agosto y Septiembre de este año, como Médico titular del primer distrito.

Al Secretario del Juzgado municipal el primer trimestre de su consignación del presente año.

Que pase á informe de la Comisión de policía urbana y rural, las solicitudes presentadas por D. Concepción Caballero Candel, y D. Víctor Ruiz Sánchez, sobre cesión de dos parcelas de terreno sobrantes de la vía pública en el paraje del Saque.

Blanca 1.^o de Noviembre de 1912.—Francisco Chico de Guzmán.—V.º B.P.: Parra.

Certifíco: Que el precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de cuatro del actual.

Blanca 5 de Noviembre de 1912.—Francisco Chico de Guzmán.—Visto bueno, Parra

Octava sección.

Número 2.570.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Requisitoria.

Ruiz Roca Nicolás hijo de Blas y Tadea, natural de Carbonera (Almería), de estado casado, profesión empleado, de cincuenta años de edad, que fué guardia municipal nocturno en esta ciudad, de donde fué vecino en el barrio de los Molinos, calle de Santa Isabel, hoy en ignorado paradero, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por lesiones, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para notificárle el auto de procesamiento y prisión y recibirlle indagatoria en causa número ciento veintisiete, del corriente año.

Cartagena veintinueve de Noviembre de mil novecientos doce.—El Juez de instrucción, Daniel Chulvi.

—El Secretario judicial, José Calvo.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.